

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Liceo Europa».
Domicilio: Carretera de Logroño, 4.
Titular: Ricardo Zapater Fernandez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles carretera de Logroño, 4; Pradilla, 10, y Condes de Aragón, 9.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Ecole Française» por el de Colegio «Liceo Europa».

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Antonio de Padua».
Domicilio: Monterregado, 21.
Titular: PP. Capuchinos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Monterregado, 21 y Alicante, 40.
Se extingue la sección filial, número 3 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

18194 *ORDEN de 10 de julio de 1975 por la que se habilita provisionalmente a impartir la primera etapa de Enseñanza General Básica a los Centros no estatales que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación:

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de clasificación y transformación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—No acceder a la transformación en Centros completos de Educación General Básica de los Centros no estatales de Enseñanza que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—No obstante lo dispuesto en el número anterior, y mientras exista necesidad de puestos escolares en la zona o distrito donde están ubicados los citados Centros, hasta tanto trasladen sus unidades a instalaciones idóneas, de acuerdo con las disposiciones en vigor, para lo cual podrán acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Tercero.—En todo caso habrá de estar adscritas a un Centro completo de Educación General Básica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Oro, 38, y Verdi, 41.

Titular: María del Pilar Saldés Mas.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Enseñanza General Básica.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santa Dorotea».
Domicilio: Santa Dorotea, 5-7.
Titular: Parroquia de Santa Dorotea.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se extingue el Consejo Escolar Primario de las Escuelas Parroquiales de Barcelona del que dependía dicho Centro.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Colegio Aula».
Domicilio: Ramón Cabanilles, 2.
Titular: Delia de la Fuente Losada y Carmen Delia García Fuentes.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Teresa de Avila».
Domicilio: Pedro Duró, 4.
Titular: María Luz Domínguez Simón.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de León

Municipio: Ponferrada.
Localidad: Ponferrada.
Denominación: «Compostilla».
Domicilio: Poblado de Compostilla.
Titular: Empresa Nacional de Electricidad.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Provincia de Zamora

Municipio: Muelas del Pan.
Localidad: Salto de Ricobayo.
Denominación: «Salto de Ricobayo».
Domicilio: Salto de Ricobayo.
Titular: «Iberduero, S. A.».
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Castro de Alcañices.
Localidad: Salto de Castro.
Denominación: «Salto de Castro».
Titular: «Iberduero, S. A.».
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Bruno Solano, 16.
Titular: Isabel Gil Caldú.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

18195 *ORDEN de 28 de julio de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix López Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix López Rodríguez, contra denegación tácita por este Departamento, a su recurso de alzada, contra el acuerdo impugnado de la Junta Ejecutiva del Patronato de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas, que declaró extinguido el contrato por el que se le designaba Médico de dicha Institución, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 16 de mayo de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre de don Félix López Rodríguez, contra el acuerdo impugnado de la Junta Ejecutiva del Patronato de la Casa